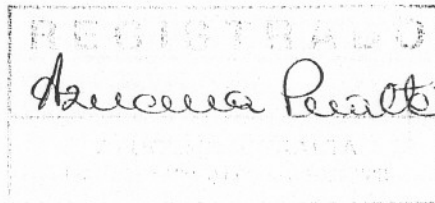




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 1052/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías LOSARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1052/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

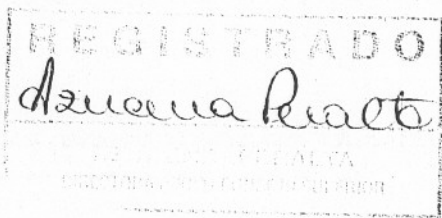
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1052/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel I, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

alumno Matías LOSARDO, Legajo N° 07-110027-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 797/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
**Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO**  
**RECTOR**

*[Handwritten signature]*

**Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ**  
 Secretario Académico y de Planeamiento